CUFENDER

FUNGICIDA AGRÍCOLA

SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO....... 270 g/l

Registro Nacional: 69-F10/NA-CL1

Nombre químico: Copper sulphate pentahydrate Formulación: Suspensión Concentrada (SC)

Peso molecular: 461.3 g/mol

Propiedades físicas y químicas:

Estado físico: Líquido Color: Café oscuro

Olor: Agradable característico

Estabilidad: Se garantiza la vida útil del producto durante

el almacenamiento.

Densidad relativa: 1.24 g/ml **Inflamibilidad:** No inflamable

pH: 5.30

Explosividad: No es explosivo.



QUÉ ES CUFENDER?

CUFENDER es un fungicida bactericida sistémico que acumula el ion Cu-ll hasta una concentración suficiente para matar las esporas de Mancha curvularia y Añublo de arroz.















CUFENDER

FUNGICIDA AGRÍCOLA



INSTRUCCIONES DE USO

CULTIVO	PLAGA	DOSIS
ARROZ (Oryza sativa) MAIZ (Zea mays)	AÑUBLO DEL ARROZ (Pyricularia oryzae) MANCHA CURVULARIA (Curvularia lunata)	0,75 l/ha 0,75 l/ha

VOLUMEN DE AGUA:

400 l/ha para arroz y 300 l/ha para maíz.

PRESENTACIONES

Envase de 250 ml Envase de 1 Litro

MODO DE EMPLEO:

MECANISMO DE ACCIÓN:

Acumula el ion Cu2+ hasta una concentración suficiente que impide la germinación de las esporas.

Llenar el tanque de aplicación con agua hasta la mitad, agregar la cantidad indicada de **CUFENDER**, enjuagar el envase vacío tres veces agregando el agua del lavado al tanque de aplicación, completar con agua hasta su capacidad, manteniendo en agitación constante. No guardar la mezcla, aplique el mismo día de su preparación.

MÉTODOS DE APLICACIÓN: La aplicación del producto será dirigida sobre el follaje cubriendo todos los órganos expuestos de la planta.

ÉPOCA Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN: Aplicar el fungicida con el aparecimiento de la enfermedad, en dos ocasiones con un intervalo de 14 días.

COMPATIBILIDAD: Hacer prueba a pequeña escala para garantizar su compatibilidad.

FITOTOXICIDAD: El producto no es fitotóxico si se utiliza de acuerdo a la dosis recomendada en la etiqueta.

EFECTO SOBRE CULTIVOS SUCESIVOS: No se esperan efectos en cultivos sucesivos, ya que el producto no se aplica ni se incorpora al suelo.

PERIODO DE REINGRESO: Esperar 24 horas para reingresar al área tratada

PERIODO DE CARENCIA: De 61 días en el cultivo de arroz. 1 día en cultivo de maíz.







